



RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 121 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 206/2007. (2009061508)

En el procedimiento abreviado núm. 206 de 2007, en el que han sido partes, como recurrentes D. Lorenzo y D.ª Juana Quintana Morcillo representados por la Procuradora D. Petra María Aranda Téllez y asistidos del Letrado D. Manuel González Naranjo y como demandada la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 121, de 22 de abril de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 206 de 2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación de D. Lorenzo y D.ª Juana Quintana Morcillo contra desestimación presunta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación por daños causados por animales en expediente BA-RP06/46, debo anular dicha resolución por ser contraria a Derecho, y en su consecuencia se condena a la Junta de Extremadura a pagar a los recurrentes la cantidad de 5.321,18 euros, más los intereses legales de dicha cantidad a computarse desde la fecha de presentación de la reclamación en vía administrativa y todo ello sin expresa imposición de costas”.

Mérida, a 13 de mayo de 2009.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •